

FJLF/rcg

EDICTO

Mediante Decreto IFECA- 00183-2023, de fecha 2 de octubre de 2023, Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente del Consorcio Institución Ferial de la Provincia de Cádiz (C-IFECA), en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de este Consorcio vigentes desde el 27 de febrero de 2018, y de la delegación de Presidencia mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2023, ha resuelto dictar la siguiente resolución:

“Visto el informe propuesta del Subdirector General de C-IFECA y de la Técnico de Administración General de C-IFECA, de fecha 2 de octubre de 2023.

Considerando que, ante la mayor extensión temporal de los trámites necesarios para la aprobación de la mencionada ordenanza, y para afrontar esta problemática, mediante Decreto IFECA-00158- 2023, de fecha 26 de julio de 2023, de la Presidencia del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, fueron aprobadas las “Bases para la adjudicación de los espacios e instalaciones del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, C-IFECA, durante el año 2024”, publicadas en el BOP de Cádiz, núm. 154, de 14 de agosto de 2023, como instrumento transitorio hasta la promulgación de un marco normativo más profundo y amplio.

Resultando que, según lo dispuesto en la Base Séptima de dichas Bases, la Comisión Técnica de C-IFECA se encargará de analizar y verificar la adecuación de las solicitudes presentadas a las mencionadas Bases, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a la P residencia o Vicepresidencia de C-IFECA, según lo previsto en la Base Sexta, que establece los criterios de adjudicación.

Visto que, para ello, la Base Décimo Novena de las “Bases para la adjudicación de los espacios e instalaciones del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, C-IFECA, durante el año 2024” establece que *“La Comisión Técnica Calificadora estará compuesta por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y dos vocales, designados de entre el personal funcionario o laboral fijo de C-IFECA o de sus entidades consorciadas. Podrán nombrarse suplentes de todos los miembros. La pertenencia a la Comisión Técnica será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.*


No podrán formar parte de la Comisión Técnica el personal de libre elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.(...)”

Resultando que, debiendo el personal designado para la Comisión Técnica Calificadora ostentar la condición de personal funcionario o laboral fijo de C-IFECA o de sus entidades consorciadas su composición será la siguiente:

- Presidente:** Manuel Rodríguez Alonso, con voz y voto.
- Presidente Suplente:** Alejandro Bernal Peña, con voz y voto.
- Secretario:** Francisco Javier López Fernández, con voz pero sin voto.
- Secretario suplente:** Alfonso Gallego Valtierra, con voz pero sin voto.
- Vocal 1º:** Olga María Raposo Bancalero, con voz y voto.
- Suplente Vocal 1º:** Patricia Villatoro Navarro, con voz y voto.
- Vocal 2º:** María del Mar Arroyo de la Peña, con voz y voto.
- Suplente Vocal 2º:** Manuel González de la Mota Bianchi, con voz y voto.

Parque González Hontoria, s/n. 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) ■ T 956 180 723 ■ E ifeca@dipucadiz.es ■ W ifecajerez.com

Código Seguro De Verificación	rAi9EuLabEcXF6EvxsHwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	17/10/2023 12:13:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rAi9EuLabEcXF6EvxsHwyw==		



En uso de las facultades conferidas mediante delegación de la Presidencia, Decreto IFECA-000156-2023 de fecha 27 de julio de 2023, el Vicepresidente de C-IFECA

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la composición de la Comisión Técnica Calificadora con los siguientes miembros, conforme a lo dispuesto en las Bases Séptima y Décimo Novena de las "Bases para la adjudicación de los espacios e instalaciones del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, C-IFECA, durante el año 2024", aprobadas mediante Decreto IFECA-00158-2023, de fecha 26 de julio de 2023, de la Presidencia del Consorcio Institución Ferial de Cádiz y publicadas en el BOP de Cádiz, núm. 154, de 14 de agosto de 2023:

Presidente: Manuel Rodríguez Alonso, con voz y voto.

Presidente Suplente: Alejandro Bernal Peña, con voz y voto.

Secretario: Francisco Javier López Fernández, con voz pero sin voto.

Secretario suplente: Alfonso Gallego Valtierra, con voz pero sin voto.

Vocal 1º: Olga María Raposo Bancalero, con voz y voto.

Suplente Vocal 1º: Patricia Villatoro Navarro, con voz y voto.

Vocal 2º: María del Mar Arroyo de la Peña, con voz y voto.

Suplente Vocal 2º: Manuel Gonzalez de la Mota Bianchi, con voz y voto.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica de C-IFECA y en su página web www.ifecajerez.com, dando traslado a las personas afectadas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario General de C-IFECA. Francisco Javier López Fernández.

Código Seguro De Verificación	rAi9EuLabEcXF6EvxsHwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	17/10/2023 12:13:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rAi9EuLabEcXF6EvxsHwyw==		

